FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 022 DE 1999, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA Y ESTATUTOS DE FEBRERO 05 DE 2000, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO-LEY 0019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, Y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo octavo del Acuerdo Municipal No. 022 del 10 de diciembre de 1999 a través del cual se creó el Centro Cultural Bacatá de Funza, Cundinamarca, señala que: "el director general cumplirá todas aquellas funciones que se relacionan con la organización, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas

La Constitución Política señala en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad funzana, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en virtud de lo anterior, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2017 le fue adscrito al Centro Cultural.

La Alcaldía y el Concejo Municipal de Funza crean la Biblioteca Pública Municipal conforme al acuerdo No. 013 de 1998, y atendiendo a la Ley 379 de 2010 "Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones".

Mediante Acuerdo Municipal No. 019 del 20 de diciembre de 2017 "por medio del cual se modifica el acuerdo 013 del 25 de junio de 1998, referente al objeto y funciones en el manejo de la biblioteca pública municipal" se constituye el Biblioparque como una

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

dependencia adscrita al Centro Cultural Bacatá, teniendo en cuenta, que esta es la entidad encargada de administrar y dirigir los planes y programas conducentes al desarrollo y fortalecimiento de las habilidades lecto-escritoras de la población en general.

Como punto de partida para justificar la contratación es necesario determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo Municipal, el programa Territorio de lectura, escritura y oralidad cuyo objeto es fortalecer y descentralizar los servicios del Biblioparque Marqués de San Jorge con el propósito de ofrecer más y mejores servicios a la comunidad, fomentando mejores hábitos de lectura, escritura, oralidad y acceso al conocimiento y buscando su integración y sinergias con todos los ámbitos del ecosistema de lectura y escritura municipales, este programa contempla dentro de una de sus metas: Fomentar la lectura y la escritura por medio de 4 versiones de la feria del libro de Funza (FILFUN) durante el cuatrienio, a través de las cuales se pretende llevar a los habitantes del municipio una variada agenda cultural pertinente que permite convocar escritores, especialistas en promoción de lectura y líderes de organizaciones relacionadas en todo el país, ampliando los horizontes mentales de los Funzanos y reflexionando sobre temas de interés y crecimiento intelectual.

La anterior meta converge en desarrollar diferentes actividades que permitan fomentar la lectura y escritura en el municipio, convirtiendo a Funza en una ciudad que evoluciona en cultura y abanderada de los procesos de integración del quehacer literario en la región y en el país.

En el año 2019 se realizó la primera Feria del Libro de Funza, el evento sirvió como piloto para la realización de eventos de promoción del libro de amplia cobertura dentro del municipio, en esa oportunidad, se logró alianza con la Universidad San José, además de otras entidades que aportaron en el desarrollo del evento. La agenda académica estuvo a cargo de la Escuela de Literatura del Centro Cultural Bacatá y de algunos autores locales que compartieron su obra y sus saberes.

Dado que el piloto realizado en el año 2019 permitió evaluar que hay gran interés de los funzanos por la oferta literaria y el fortalecimiento de los hábitos lectores de los funzanos, se estableció dentro del Plan de desarrollo del municipio realizar 4 Ferias del Libro en el cuatrienio. En el año 2021 se realizó la versión de la Feria del Libro de Funza, la feria contó con 13.000 visitantes, 42 eventos literarios y giró en torno al proyecto de Funza Ciudad Universitaria, con foros temáticos que abordaron diferentes aspectos del proyecto. Para el año 2022 se desarrolló la respectiva versión, en esta oportunidad se realizaron 65 eventos literarios y se contó con 16.800 visitantes. Para el 2022 se hizo énfasis en talleres para complementar los saberes de los escritores en formación, además de interesantes conversatorios con escritores reconocidos a nivel nacional y finalmente para el 2023, se mantuvo una estructura operativa, que ha resultado eficaz, sustentada en tres pilares: comercial, académico y cultural. Desarrollada bajo una amplia oferta editorial y una importante agenda académica en cabeza de escritores de alta relevancia regional, nacional e internacional.

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

Este año se realizará la versión de la Feria del libro de Funza, un evento que se consolida como uno de los más representativos de la región. En este año, bajo el lema: "Hojas, pensares y sembraduras" homenajeamos los cien años de la publicación de la novela La Vorágine, de José Eustasio Rivera, que reconoce a nuestra biodiversidad como un referente prioritario de nuestra historia y nuestra memoria colectiva. Durante este año se han unido más de treinta sellos editoriales, seis universidades, 90 artistas de diversas disciplinas y procedencias. Son más de 130 actividades las que ambientarán nuestros cuatro días de feria del libro. Con espacios y jornadas dirigidas a todos los públicos y edades. Algunos de los autores más emblemáticos de esta versión son: Alejandra Jaramillo Morales, Óscar Godoy, Paul Brito, John Fitzgerald Torres, Carlos Páramo, Álvaro Castillo Granada, Gilmer Mesa, Juliana Muñoz Toro, Germán Puerta Restrepo, Daniel Montoya, Pablo García Dussan, Juan Camilo Rincón, Santiago Erazo. Se resalta como novedad la importante presencia de nuestras sabedoras de medicina tradicional, nuestras yerbateras funzanas que en esta ocasión se vinculan a esta fiesta del libro y la lectura con la carpa Vorágines funzanas, donde cada día nos contarán y socializarán sus valiosos conocimientos. Contamos con Pabellón infantil "Arte a la palabra", con los auditorios: La Vorágine, Las estrellas son negras, Salón Kafka, Vorágines funzanas, también se han vinculado los artesanos locales y con nuestro sendero gastronómico que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. Una de las grandes apuestas y novedades de este 2024 es la vinculación de la Franja de actividades de Artes y Ciencias, que reúne a diferentes exponentes de los sectores científicos y tecnológicos, en escenarios de diálogo y conversación sobre temas diversos que combinan saberes y entornos interdisciplinarios.

El componente comercial se desarrolla mediante la disposición de espacios a editores y escritores independientes, que tendrán asegurado un lugar en las carpas externas ubicadas en el Biblioparque Marqués de San Jorge para la comercialización de libros. De esta manera, se espera dinamizar el mercado del libro en Funza y alimentar la cultura de leer.

Dentro del componente del núcleo del conocimiento, se ha tenido muy en cuenta el nivel de madurez mostrado por el ecosistema de lectura, escritura y oralidad de Funza, por ello se desarrollarán talleres especializados que permitirán complementar los aprendizajes previos y ampliar las perspectivas del pensamiento creativo del escritor, a ámbitos como la edición y los temas patrimoniales en la creación literaria.

Dado que los hábitos lectores se desarrollan desde temprana edad, y que el aprendizaje de los niños se basa en el juego, se ha hecho especial énfasis en el desarrollo de actividades especiales para niñas y niños, beneficiando así a las nuevas generaciones de lectores funzanos. También para los jóvenes, se ha pensado en actividades y conversatorios que privilegien temas de interés para esta franja de la población, como temas alusivos a las historias de terror.

Los objetivos principales de la Feria del Libro 2024 son:

- Propiciar una cultura lectora dentro de la población del municipio de Funza.
- Presentar a los funzanos una oferta de libros de interés académico y general, amplia y pertinente, para todas las franjas etarias.

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

- Debatir sobre los beneficios de la lectura en familia.
- Conocer enfoques y formas de pensar de escritores locales y nacionales e internacionales.
- Debatir en espacios académicos específicos sobre diversos temas de interés.
- Conocer las tendencias de la literatura en los nuevos tiempos.
- Vinculación de la Franja de actividades de Artes y Ciencias, que reúne a diferentes exponentes de los sectores científicos y tecnológicos
- Variedad de escenarios de diálogo y conversación sobre temas diversos que combinan saberes y entornos interdisciplinarios

En ese orden de ideas el CENTRO CULTURAL BACATÁ, basados en la experiencia, prestigio, casos de éxito y reconocimiento en el área de su especialización, y conocedor de los logros, reconocimiento público y mediático, referencias y experiencias, considera conveniente contar con una amplia agenda literaria que permita llevar a cabo la Feria del Libro (FILFUN) 2024, con el promotor cuya justificación y trayectoria se incluye en el presente documento.

Ahora bien, la ficha técnica propuesta en el numeral 5, compone una amplia, variada y enriquecedora agenda de artistas y autores que poseen un reconocimiento y trayectoria en esta área específica en la que necesitamos de sus participaciones e intervenciones. Su experiencia en literatura, investigación, desarrollo de contenidos literarios, narrativos y manejo de los procesos de lectura escritura y oralidad no solo los califican para cumplir con las intervenciones requeridas, sino que también garantiza una calidad superior en el desarrollo de la feria del libro bajo su lema: "Hojas, pensares y sembraduras". Su conocimiento profundo y habilidades avanzadas son esenciales para abordar las jornadas planteadas durante los cuatro días de la feria del libro y que están enfocadas en los diferentes grupos poblacionales del municipio.

Contando con artista y autores de alto prestigio, experiencia y preparación para poder abordar con la mayor experticia los distintos talleres, conferencias y capacitaciones como lo son:

ZORRO+CONEJO:
Es un laboratorio de arte y diseño para niños que propende por hacer visibles a los niños en los espacios públicos y sus lenguajes expresivos son el vehículo que utilizan para llevarlo a cabo. A través de experiencias participativas, diseñan dispositivos y objetos que encierran preguntas para que los niños las resuelvan o las reformulen dando origen a nuevas imágenes. La máquina de contar historias, con la que los niños pueden crear un gran relato colectivo retomando historias que empiezan otros, Máquinas de rayos X, que proponen potencializar la imaginación de niños y adultos, los formatos traslucidos, con los que pueden ver a través de las fachadas, identificar la ciudad y encontrar su identidad gráfica son algunas de las herramientas del laboratorio. También está El dibujo modelo, que es un momento del laboratorio en el que robots, dinosaurios, insectos, y hasta extraterrestres, con distintas geometrías y de materiales como cartón, papel, o pedazos de otros objetos, irrumpen en la experiencia, con el fin de ser retratados, modificados o definidos por los niños que a punta de papel y lápiz le dan forma.

FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

ALEJANDRA JARAMILLO MORALES:
Escritora nacida en Bogotá en 1971. Ha publicado cuatro novelas, La ciudad sitiada (2006), Acaso la muerte (2010), Magnolias para una infiel (2017) y Mandala (2017) —un proyecto de escritura digital—, y tres libros de cuentos, Variaciones sobre un tema inasible (2009), Sin remitente (2012) y Las grietas (2017), ganador del Concurso Nacional de Novela y Cuento de la Cámara de Comercio de Medellín y nominado al Premio Hispanoamericano de Cuento Gabriel García Márquez. También ha publicado dos novelas para adolescentes, Martina y la carta del monje Yukio (2015) y El canto del manatí (2019), ha escrito numerosos artículos sobre literatura y cultura y tres libros de crítica literaria y cultural, Bogotá imaginada, narrativas urbanas, cultura y política (2003), Nación y melancolía: narrativas de la violencia en Colombia (2006) y Disidencias, trece ensayos para una arqueología del conocimiento en la literatura latinoamericana del siglo XX (2013). Es docente de la Universidad Nacional de Colombia, donde trabaja en el Departamento de Literatura y en la maestría en Escrituras Creativas."

MIGUEL CASTILLO:
Licenciado en español y Literatura de la Universidad Industrial de Santander; Magíster en Escrituras Creativas de la Universidad Nacional de Colombia. Ha publicado los libros de cuentos Peces para un acuario (2010), Tres hombres solos (2013) y El resplandor de la derrota (2018). Sus cuentos han sido publicados en diferentes medios de Colombia, Venezuela, Panamá, México, Cuba y España, entre ellos el libro Cuentos y relatos de la literatura colombiana, tomo IV (2023). Del 2020 al 2022 formó parte del equipo coordinador del Concurso Nacional de Escritura ""Colombia, territorio de historias"", del Cerlalc y el Ministerio de Educación. Ha sido promotor de lectura y escritura del Cerlalc y la Secretaría de Educación de Bogotá en bibliotecas escolares, y tallerista de la Red de Talleres de Escritura de Bogotá, Idartes. Actualmente es docente en la Maestría en Creación Literaria de la Universidad Central, y es editor de la colección de cuento e ilustración La calavera y la orquídea, de Ambidiestro Taller Editorial.

RODOLFO CELIS:
Nació en El Copey, Cesar, 1978. Profesional en Estudios Literarios y Magíster en Escrituras Creativas de la Universidad Nacional de Colombia, donde una primera versión de El último duelo del hombre pez obtuvo Mención Meritoria. Editor y director de la revista literaria Surgente, Letras informales (2006-2020). Ganador del Concurso Nacional de Crónica de la Universidad Externado (2017), y del Premio Distrital de Crónica Ciudad de Bogotá (2014). Ganador del Primer concurso departamental de crónica del Cesar (2020). Publicó el poemario Memomía (2011) y una ristra de textos sueltos en revistas, libros colectivos, periódicos y el blog Gusano de guayaba. En el 2019 dirigió el documental Osotros con la Cinemateca Distrital. Ha sido editor independiente, promotor de lectura, gestor de proyectos culturales, jurado de concursos y cineclubista. Desde el 2013, ha dirigido talleres de escrituras creativas con la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes, Idartes, la Alcaldía Local de Usme y la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá, Biblored."

JENNIFER BETANCOURT/DIPACHO:
Diego Francisco Sánchez Rodríguez, más conocido como Dipacho, es autor de libros ilustrados, además de diseñador gráfico y músico. Sus libros han sido publicados por distintas editoriales del territorio hispano y en países como Brasil, Italia y Francia.

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

GERMÁN PUERTA RESTREPO:
Economista de la Universidad de los Andes de Bogotá y astrónomo experto, además de conferencista y gestor de proyectos de centros de ciencia y planetarios. Ha escrito numerosos libros de divulgación científica y fue merecedor del Premio Latinoamericano RedPop de Divulgación de la Ciencia. Fue presidente de la Red de Astronomía de Colombia y gerente del Planetario de Bogotá"

GUSTAVO LAVERDE SÁNCHEZ:
Nacido en Bogotá en 1977. Es Licenciado en Biología de Universidad Pedagógica Nacional y Especialista en Gerencia Educacional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Actualmente adelanta estudios de Maestría en Gestión y Desarrollo en la Universidad Santo Tomás. Cuenta con más de veinte años de experiencia en el ejercicio de la docencia a nivel universitario en el área de las ciencias naturales, pedagogía e investigación formativa. Es docente de la Licenciatura en Biología de la Universidad Santo Tomás.

A la par, ha cultivado el arte de la literatura y la divulgación científica. Ha publicado tres libros de microrrelatos (Cuentos cuadrados, Los Ciegos y Amar a mar), ha participado en la Antología del Cuento Corto Colombiano y fue seleccionado en la Antología Cuentos para Olvidar el Rastro. Promueve de manera activa la divulgación científica a través de canales de youtube (Vivoteca y Leer la Biología) y programas de radio universitaria (Deliberadamente y Narrando la Ciencia).

DANIEL MAURICIO MONTOYA ÁLVAREZ:
nació en el departamento del Meta, Colombia, en 1984. Reside en la ciudad de Ibagué y es profesor en la Universidad de Ibagué, en el Tolima. Licenciado en Lengua Castellana de la Universidad del Tolima (2011) y Máster en Neuropsicología y Educación de la Universidad de la Rioja, España (2017). Pertenece a la Red Nacional de Escritura Creativa, Relata-Liberatura, y a la Red Académica Colombiana de Instituciones de Educación Superior Redlees. Ganador del XLI Premio Iberoamericano de Poesía Juan Ramón Jiménez, España (2021). Ganador de la Convocatoria Nacional Poética del aislamiento de El Espectador y la Secretaría de Cultura del Quindío (2020). Premio de poesía Juan Lozano y Lozano, Ibagué, 2020. Finalista en el Premio Nacional de Poesía Ciudad de Bogotá, 2020. Ganador del IX Premio de Poesía Granajoven, Granada, España (2018). Segundo premio en el XV Concurso Internacional Bonaventuriano de Poesía, Colombia, 2018. Finalista en el 34° Premio Nacional de Poesía de la Universidad de Antioquia, Colombia (2016). Segundo lugar en el Concurso Nacional de Cuento Relata, Colombia (2013). Mención de Honor en el XXIII Concurso de Cuento Corto de la Universidad Externado de Colombia (2010). Ha publicado en algunas antologías de cuento y poesía. Ha escrito los poemarios El libro de los errores (2018), Políptico del aire (2018) y Manual de Paternidad (2019), Los apuntes de Humboldt (2021).

LOTUS SALCEDO:
Psicólogo y Maestrando en Filosofía con experiencia en docencia universitaria, asesoría de proyectos de grado y apoyo psicoterapéutico. Actualmente, líder de investigación en la Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Información en UNINPAHU, gestionando proyectos de investigación, semilleros y documentación para la aprobación de programas académicos ante el Ministerio de Educación.

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

Experto en la creación de syllabus y cursos en entornos virtuales y presenciales, y en el manejo de equipos utilizando herramientas tecnológicas (como Moodle, Teams, Project, Trello, IAs, etc).
Interesado por los campos de la innovación educativa, filosofía de la ciencia y de la mente, epistemología, psicología moral y ética. Destaca por su liderazgo, capacidad analítica y argumentativa, y competencias sociales y comunicativas."

AURA ALEJANDRA LARA:
Licenciada en educación artística, estudió en la Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo el oficio de la madera y el cuero, enfatizando en el oficio de la encuadernación artesanal pensado desde la escritura creativa. Creó la marca MACUEROLA en el año 2012 para desarrollar procesos creativos desde la encuadernación.

ÁLVARO CASTILLO GRANADA:
(Bucaramanga, Colombia, 1969) es librero, lector y editor. Ha sido el director de Ediciones San Librario y de Ediciones Isla de Libros. Ha publicado El libro (recuerdos de un lector) (2004), Julio Cortázar. Una lectura permutante del capítulo 7 de Rayuela (2005), En viaje (2007), De cuando Pablo Neruda plagió a Miguel Ángel Macau (2008) y Encuentros con Paco Ignacio Taibo II (2013). Textos suyos han aparecido en publicaciones de Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, España y México."

IVÁN CHACÓN:
Diseñador Gráfico e ilustrador egresado de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, creativo y director de proyectos visuales desde el año 2004. Su trabajo en el medio editorial ha sido polifacético, desde su primer libro PUBERMAN y Enfrentando el Bullying con Villegas Editores ganadores del International Latino Book Awards en el año 2007 y 2015. Portadista y director de arte para libros y revistas como SHOCK, Carrusel, Alternativa, In Fashion, entre otras. Se ha desarrollado en el campo de la dirección de arte para escenarios, conciertos, otografías y video trabajando con equipos de personas para producción de experiencias. Co-fundador de Koyi K Utho y su estética, diseñador del set de ganadores de los premios SHOCK durante 10 años y creativo de diseñadores de moda para desfiles y shows que involucran Body art y efectos especiales. Actualmente dirige su sello editorial independiente para adultos MANO DE OBRA.

COMICS que con su dupla André Didyme-Dôme siguen creando multi-universos, siempre con un toque particular de humor negro y pedagogía.
Dentro de este universo, se encuentra VEIN, un proyecto musical enmarcado en el ART-ROCK, un live act o performance donde Chacón plasma las canciones ritmo de la música con carboncillo. También desarrolla la imagen de la banda, los comics de VEIN y las Pérras del infierno, cosplayers y videos."

PAUL BRITO:
Es un escritor y periodista colombiano nacido en Barranquilla en 1975. Escribe tanto novelas como cuentos, muchos de los cuales han sido traducidos al inglés, portugués e italiano, además de formar parte de antologías junto a las obras de otros autores. Colabora con medios como El Heraldo, El Malpensante, Arcadia o Clarín.

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

JHON FITZGERALD:
(Bogotá – Colombia, 1964) Poeta y narrador. Consejo editorial revista de poesía Ulrika. Estudió Agronomía en la Universidad Nacional de Colombia; Literatura y lingüística en la Universidad Distrital y es Magíster en Literatura de la Universidad Javeriana. Recibió la Beca Nacional de Creación Colcultura en 1995 por el libro Cuentos patrios. Es autor de los libros de poemas: La camisa en llamas (1987); En el centro de la hoguera (1990); Palabras de más (1998); Alguien creerá que esto es la poesía; Orsai (2002) y ... Y otros poemas (2009); ha publicado también varios volúmenes antológicos de poesía latinoamericana bajo el título de Poesía viva (1993, 1995, 1996) y la antología Colombia, poesía contemporánea (1998). Cofundador del Festival Internacional de Poesía de Bogotá que se realiza desde 1992. Ha ganado premios nacionales e internacionales de poesía y narrativa; Poemas y relatos suyos han sido incluidos en numerosas antologías de poesía colombiana y latinoamericana y han sido traducidos a varios idiomas. Ha impartido conferencias sobre literatura en las universidades norteamericanas de State University of New York at Albany y el Rensseleur Polithecnic Institute of NY. Se ha desempeñado como director de los Departamentos Académicos de Humanidades y de Comunicación del Politécnico Grancolombiano, institución universitaria de Bogotá. Recientemente ganó el VI Premio de Literatura Infantil Barco de Vapor-Biblioteca Luis Ángel Arango, con el libro Por favor, ¡no leas este libro! (2013)."

ELIANA GÓMEZ TELLO:
Diseñadora gráfica con experiencia en edición y publicación de contenidos patrimoniales

Eliana Gómez es autora creadora del ""Templo de Bacatá"", ""Kal y Lina"" y Rocketstar Bunny"". Su trayectoria como artista lleva más de 10 años, ilustrando para marcas internacionales.

RADIO BESTIAL
RADIO EN ACCIÓN
Colectiva artística colombiana, que explora la creación a través del arte y las tecnologías de la comunicación. Con un trabajo especializado en el desarrollo de proyectos de investigación y creación transmedia interdisciplinar, desde las prácticas colectivas. Este equipo se especializa en realizar proyectos sonoros, visuales, viajes Inter temporales, experiencias sensoriales y otras producciones híbridas, con garra y calidad.

R E C O R R I D O S R A D I O F O N I C O S
W W W . I N S T A G R A M . C O M / R A D I O B E S T I A L /
P O R T A F O L I O R A D I O B E S T I A L

LAURA PATIÑO:
Ilustradora con formación en estudios literarios y experiencia en procesos editoriales de carácter artístico. Con un reconocido trabajo el cual será parte de la agenda de la feria del libro por medio de un taller teórico práctico de creación alrededor de los diálogos posibles entre poesía e ilustración botánica.

El objetivo principal es fomentar la apreciación estética, observación y expresión artística partiendo de entornos naturales y creando un espacio de reflexión y compartir de emociones profundas.

ERNESTO GALINDO PÉREZ:

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

Licenciado en Ciencias de la Educación y Pedagogía, Universidad Nacional de Colombia. Estudió Teatro y títeres en el Centro para la enseñanza artística infantil de Colcultura. Bogotá. Especialización en Educación Artística Infantil de la Universidad Haifa Israel.

JUAN CAMILO RINCÓN:
Escritor, periodista e investigador cultural colombiano. Magíster en Estudios Literarios de la Universidad Nacional de Colombia. Ganador del Premio Distrital de Crónica del Instituto Distrital de las Artes (Idartes) 2018 y en el Cuarto Seminario de Periodismo Cultural de Medellín en 2020. "

OSCAR GODOY BARBOSA:
nació en Ibagué, Colombia, en 1961. Comunicador social, periodista, profesor universitario y escritor, con estudios de posgrado en Literatura hispanoamericana y en Escritura creativa. Colaboró en diversos medios de comunicación de Bogotá y, desde el año 2000, es profesor de Creación literaria en la Universidad Central de Bogotá. Es autor de numerosos cuentos, muchos de ellos premiados, y de las novelas Duelo de miradas (2000), El arreglo (2008), Once días de noviembre (2015) y la ganadora del Premio Ñ-Ciudad de Buenos Aires, Te acuerdas del mar (2020).

JULIANA MUÑOZ TORO:
Bogotá, 1988 Es periodista de la Pontificia Universidad Javeriana y Máster en Escritura Creativa de la Universidad de Nueva York. En 2016 ganó el Concurso Internacional de Escritura Tragaluz —Novela Juvenil— con 24 señales para descubrir a un alien. Este libro fue seleccionado por la Biblioteca Juvenil Internacional de Múnich para el catálogo White Ravens 2017, que reúne los mejores libros infantiles y juveniles del mundo, y fue traducido al catalán. También publicó los libros infantiles Mi hermana Juana y las ballenas del fin del mundo (2017) y Diario de dos Lunas (2018). Es profesora de la Maestría en Creación Literaria de la Universidad Central, dicta talleres de escritura y escribe la columna de libros del diario El Espectador.

EX LIBRIS: Mónica Ortiz y Liz Trujillo / Fundadoras El Siguiente Episodio
Metodología: Basados en las relaciones que establecemos los humanos, mediadas por lo que llamamos ""amor"", nos adentrarnos en los diversos métodos de conquista.
Para esto, realizamos la lectura en voz alta de textos relacionados al amor desde la poesía, el libro álbum, la novela y el glígico. Luego, invitamos a los asistentes a dialogar sobre qué es el amor, si siempre es correspondido y cómo conquistar al otro.
Después, como producto del taller, realizamos el proceso de crear papel marmolado y sellos ExLibris para que cada conquisten a su ser amado a través del arte y la escritura desde su unicidad.
Al cierre del taller, los asistentes se pueden llevar su producto a sus casas o si el Centro Cultural Bacatá lo desea se puede realizar una exposición con estos productos.

GILMER MESA:
Nació en 1978 en Medellín, Colombia, donde ha vivido siempre. Es licenciado en Filosofía y Letras y magíster en Literatura de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, de la cual es ahora profesor. Es autor de La cuadra (Random House, 2016; ganadora del Premio de la Cámara de Comercio de Medellín y considerada uno de los debuts más deslumbrantes de la literatura colombiana en las últimas décadas), de Las travesías (Random House, 2021),

novela que también ha sido elogiada por la crítica, y de Aranjuez (Random House, 2023), su más reciente novela.

KAIRA ROMERO POLANIA:
Licenciada en Ciencias Sociales de la Universidad La Gran Colombia, maestrante en Museología y Gestión del Patrimonio de la Universidad Nacional de Colombia, tecnóloga en Gestión Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje, con diplomado en museología del Instituto Mexicano de Curaduría y Restauración, en mediación y museografía en la Universidad Externando de Colombia.

JUANITA HINCAPIE:
Juanita Hincapié (Manizales, 1993) es comunicadora social. Máster en Escritura Creativa (Universidad Complutense de Madrid). Algunos textos suyos han aparecido en antologías de cuento, crónica y poesía.

Es así como los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es el que se refiere a otra especie de contratos del genérico de prestación de servicios, pero de un contenido prestacional diferente porque corresponden a una modalidad tipificada de negocios cuyo objeto es de por sí especialísimo ya que tienen por objeto la generación de patrimonio artístico para la entidad estatal o bien beneficiarla de manifestaciones artísticas, para cuyo efecto se encarga a personas que por sus características, dotes, capacidades o aptitudes resultan ser únicas o especiales en el arte que manejan y que en virtud de esta circunstancia se individualizan en el medio nacional o internacional, mediante el reconocimiento como verdaderos y únicos en las técnicas o el arte que desarrollan.

En consecuencia, el contrato, para que sea objeto del trámite de la contratación directa, debe estar determinado por las siguientes variables (i) que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, (ii) que el mismo o los mismos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

En cuanto a la primera de las variables se refiere, se puede afirmar que el concepto que comprende el objeto de esta modalidad contractual es el de "trabajo artístico", pero no en sí mismo, esto es como medio, sino como un resultado real y efectivo. Se contrata y este es el objeto, la realización de una obra artística y no simplemente una ejecución sin resultado. Es el trabajo final, el que pueda ser catalogado como una "obra de arte", u "obra artística" o pieza de la misma naturaleza, la determinante del objeto para los efectos legales, por lo que las expresiones artísticas que se desean contratar en virtud del presente proceso, determinan su particularidad y unicidad èn las charlas, talleres, conversatorios y muestras artísticas que estos artistas o autores realizan y proyectan producto de su obras y su trayectoria en el medio de la lectura la escritura y la oralidad y que solo pueden encomendarse a estas personas por ser creadoras o autoras de sus trabajos artísticos especiales.

Con al presente contratación se busca dar el sentido jurídico de la expresión, y no otra cosa espera el interés público de un contrato de esta naturaleza, el de enriquecer con la "obra de arte" el patrimonio público a través de la obtención de una verdadera obra de

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

un artista, una creación del hombre en el campo del arte, lo que comprende también actividades propias de las artes escénicas o aquellas culturales, musicales, por citar algunas manifestaciones concretas que satisfacen el referente artístico.

El "trabajo artístico" a que se refiere la disposición legal, no puede ser otro que el que se entiende como un conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, independientemente de la forma o el modo como se exprese por el autor o los autores, en un producto final, en un producto definitivamente con valor y contenido artístico.

Tales trabajos artísticos lo ofrecen diversos artistas o autores en los diversos campos del arte, la lectura la escritura y la oralidad y conforme a que son ellos quienes, por su idoneidad, experiencia, trayecto y legado, permiten que ellos y no otros puedan expresar diversas manifestaciones de contenido artístico y cultural.

Tratándose de la segunda de las variables, esto es, la que indica que los "trabajos artísticos" (...) "... que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..." debe ser entendida en coherencia con lo anterior, en el sentido de que el contratista debe ser sustancialmente un artista, es decir, una persona reconocida como realizador o productor de arte, de obras de arte, ejecutor de trabajos artísticos, un ser humano que dada su sensibilidad en relación con el mundo tiene la aptitud, la capacidad, la disposición natural o adquirida; el talento y estilo o forma original de hacer las cosas; y la genialidad, naturalidad y el carácter que lo hace distinto a otros artistas, esto es, su capacidad de inventiva que lo hace influyente en el medio, un ser único y excepcional, todo esto, para producir obras artísticas, de aquí la razonabilidad de la expresión utilizada por la disposición en comento según la cual, los trabajos artísticos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

La anterior justificación y los considerandos anteriores se soportan en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Expediente 41719 del 02 de diciembre de 2013, por lo que la entidad atendiendo a la ratio decidendi de la referida sentencia, da cumplimiento a la misma en su adecuada y debida estructuración de este.

Realizado el estudio de mercado frente a los artistas y autores se logró determinar que estas personas naturales que se pretenden contratar se encuentran representadas a través de una persona jurídica. En el desarrollo comercial de los artistas, estos suelen contratar un representante, quien lo asesora y promueve en el mercado, de manera que sea finalmente este quien haga las gestiones para que el artista obtenga un contrato con un productor de eventos. Las actividades de entretenimiento sobre las cuales recaen las funciones del representante son: - Promocionar al artista, - Aconsejar al artista sobre su imagen o presentación al público, - Orientarlo en asuntos legales y financieros, - Celebrar contratos en representación del artista, - Realizar la promoción, publicidad y mercadeo. Entre el artista intérprete o ejecutante se celebra un contrato de representación de artistas, que en esencia es un contrato de mandato, con el cual el representante ejerce las funciones de asesor y promotor del artista, al tiempo que le brinda asistencia en la negociación.

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

En este sentido, los artistas, intérpretes o ejecutantes, ejercen sus derechos mediante cartas de representación con los cuales autorizan, licencian o ceden sus derechos. Que, en virtud de estas representaciones, surgen una serie de derechos y obligaciones como la facultad que se le da al representante para realizar todas las actividades financieras y jurídicas propias del contrato, y al artista le genera la obligación de cumplir los contratos que el representante realiza con terceros, así como cumplir con la exclusividad pactada con el representante.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el objeto del contrato a celebrar es de tipo artístico con persona jurídica que cuenta con reconocimiento municipal y regional en su arte, o a través de su representante, es entonces factible, la celebración de la contratación directa en los términos anteriormente planteados.

Igualmente, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 mediante Resolución, se justificó la presente contratación bajo la modalidad de contratación directa.

Para el efecto es preciso señalar que no se cuenta con el personal de planta con las cualidades antes descritas que pueda prestar el servicio requerido, lo cual justifica adelantar la contratación que sea necesaria para vincular una persona idónea y con experiencia en el área requerida.

Que conforme a lo encontrado en los estudios precontractuales **ID SOLUTIONS S.A.S.** cumple con el objeto social prestando servicios profesionales de representación de artistas o autores, en las áreas educativas de formación artística en el ecosistema de lectura, escritura y oralidad.

Qué acuerdo a lo anterior y lo señalado en los estudios previos, resulta conveniente suscribir un contrato con **ID SOLUTIONS S.A.S.** con NIT No. 901.295.980-7, para la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES REQUERIDOS PARA EL NUCLEO DE FORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA IV FERIA DEL LIBRO - FILFUN 2024 QUE LLEVARÁ A CABO EL CENTRO CULTURAL BACATÁ"**

El Centro Cultural Bacatá, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000670 del 13 de agosto del presente año, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($35.973.000) MCTE, para respaldar presupuestalmente la referida contratación.

Que el estudio previo, así como los demás documentos que hacen parte del mismo, podrán ser consultados en la plataforma de contratación de Colombia Compra Eficiente -SECOP 2.

La presente contratación se rige por los presupuestos consignados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1., 2.2.1.2.1.4.4 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

RESOLUCIÓN No. 102

(14 DE AGOSTO DE 2024)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. JUSTIFICAR la Modalidad de Contratación Directa, con fundamento en las consideraciones del presente Acto Administrativo, para la celebración de un Contrato de servicios que tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES REQUERIDOS PARA EL NUCLEO DE FORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA IV FERIA DEL LIBRO - FILFUN 2024 QUE LLEVARÁ A CABO EL CENTRO CULTURAL BACATÁ"** identificado con NIT No. 901.295.980-7 representada legalmente por CAMILO ANDRES GONZALEZ ECHEVERRI identificado con cedula de Ciudadanía 94.539.615 de Cali

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor del contrato a suscribir será de por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($35.973.000) MCTE**, amparados en el certificddo de disponibilidad presupuestal 2024000670 del 13 de agosto del 2024, conforme a la certificación de expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 "Improcedencia" de Ley 1437 de 2011.

Dada a los catorce (14) días del mes de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).

CÚMPLASE

Dada en Funza Cundinamarca, a los Catorce (14) días del mes de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
DIRECTOR
CENTRO CULTURAL BACATÁ

Proyectó: Laura Tatiana Lopez Ahumada – Abogada Contratista